

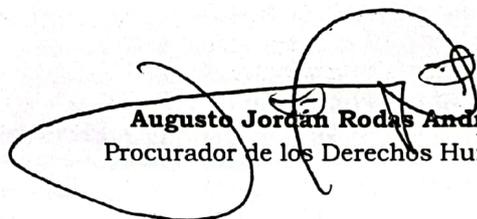


PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

4. Agilizar de manera urgente la aprobación del reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, definiendo procedimientos y evitando la duplicidad y falta de acciones que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. *El día de la presentación del Informe, se entregó a la Lcda. Claudia Arreaga, una USB que contiene el archivo digital del Informe de Situación de Trata de Personas 2021, además, se envió vía correo electrónico.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Wuelmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación
Su Despacho

c.c. Archivo
CSG-10619-22